



Tartagal, 21 de noviembre de 2.023

RESOLUCIÓN Nº 569-SRT-23

EXPTE. Nº 20.466/23

VISTO

La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Institucionales y Estudiantiles de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, E.U. Carla PARRA, del día 28 de septiembre de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita la contratación de un seguro por accidentes personales para la alumna Rosario del Milagro MOLINA, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, quien se realizará una pasantía en la empresa Pampa Energía S.A.

Que los siguientes comprobantes corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Póliza de Seguros y recibo de pago de la firma Nivel Seguros S.A. para la alumna MOLINA.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 42/100 (\$ 2.578,42) en concepto de gastos por contratación de seguro por accidentes personales para la alumna Rosario del Milagro MOLINA, de la carrera de Ingeniería en Perforaciones, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, quien se realizará una pasantía en la empresa Pampa Energía S.A.

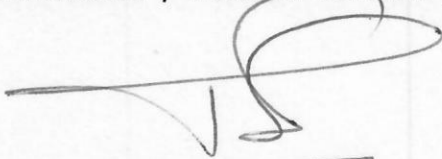
ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

3.5.4 Primas y gastos de seguros por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 42/100 (\$ 2.578,42).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a